

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 174

Fecha Estado: 10/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190071000	Verbal	HUGO SILVA SEGURA	MEDARDO ANTONIO PEREZ GUIASO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	09/12/2021		
05001400302420190103800	Verbal Sumario	ANGELA PATRICIA MENDOZA GONZALEZ	FELIPE SANCHEZ RUEDA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ORIP de Medellín - Zona Norte.	09/12/2021		
05001400302420190106800	Verbal	JORGE MARIO MEJIA RIVIERE	ADRIANA MARIA CASTRILLON MONTOYA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ORIP de Medellín - Zona Norte.	09/12/2021		
05001400302420210067000	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA MARIA	PEDRO SANCHEZ RIAÑO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ORIP de Medellín - Zona Sur y constancia de pago de derechos de registro.	09/12/2021		
05001400302420210071500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PIAMONTE P.H	JOHN WILLIAM TABORDA CORREA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento aceptación cargo como secuestre y respuesta Alcaldía de Medellín, ordena oficiar a la misma.	09/12/2021		
05001400302420210080200	Ejecutivo Singular	URBANIZACION SAN JUAN DE LA PEÑA P-H	MILESTONE GROUP S.A.S.	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín.	09/12/2021		
05001400302420210096100	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PAULA ANDREA SANCHEZ CEBALLOS SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Tiene en cuenta abono, ordena seguir adelante la ejecución.	09/12/2021		
05001400302420210096100	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PAULA ANDREA SANCHEZ CEBALLOS SAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	09/12/2021		
05001400302420210099800	Verbal	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL ATEHORTUA	MARIA DOLORES AGUIRRE LONDOÑO	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado.	09/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210102600	Ejecutivo Singular	ALIANZA SGP S.A.S. BANCOLOMBIA S.A.	JOHNY ESTEBAN MORALES GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Convalida notificación personal.	09/12/2021		
05001400302420210105500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DAVID MORA BETANCUR	Auto pone en conocimiento Incorpora notificación con resultado negativo, requiere notificar en debida forma o informar como obtuvo correo electronico y aportar prueba sumaria de ello, carga que deberá cumplir dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el artículo 317 del C.G del Proceso.	09/12/2021		
05001400302420210111000	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	ADRIANA MILENA HOYOS RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Incorpora y pone en conocimiento aceptación del cargo de secuestre.	09/12/2021		
05001400302420210112700	Ejecutivo Singular	PROPIEDADES Y PROYECTOS S.A.S.	INGENIERIA Y DISEÑOS S.A.S.	Auto termina procesos por desistimiento tácito Termina por desistimiento tacito, ordena levantar medidas cautelares, no hay lugar a condena en costas.	09/12/2021		
05001400302420210115100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	WAGNER OLIVER VALOYES CUESTA	Auto pone en conocimiento Requiere acreditar perfeccionamiento de medida cautelar, carga que deberá cumplir dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tacito de conformidad con el articulo 317 del C.G.P	09/12/2021		
05001400302420210115800	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA NUEVA VISION	CAROLINA DUARTE ARRUBLA	Auto pone en conocimiento Requiere acreditar perfeccionamiento de medida cautelar, carga que deberá cumplir dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con el articulo 317 del C.G.P	09/12/2021		
05001400302420210121900	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SIERRA	BERTHA LUZ AGUDELO QUÍÑONEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tiene notificado por conducta concluyente, reconoce personería.	09/12/2021		
05001400302420210124300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RAFAEL EDUARDO CUERVO AYALDE	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución, pone en conocimiento respuesta ORIP de Santo Domingo.	09/12/2021		
05001400302420210124300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RAFAEL EDUARDO CUERVO AYALDE	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	09/12/2021		
05001400302420210143900	Ejecutivo Singular	PUERTAS YAKO S.A.S.	Q CONSTRUCTORA S.A.S	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	09/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210144200	Ejecutivo Singular	MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A	FUTURO SEGUROS LIMITADA ADMINISTRADORA DE SEGUROS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	09/12/2021		
05001400302420210148800	Divisorios	ANIBAL DE JESUS ALVAREZ MORALES	LUZ DARY VALENCIA LOPERA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/12/2021		
05001400302420210149000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA JURISCOOP	MARINA DEL SOCORRO ALZATE DELGADO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/12/2021		
05001400302420210149100	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA S.A.S.	LATIN BEN (COLOMBIA) SAS LIQUIDACIÓN.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/12/2021		
05001400302420210149500	Ejecutivo Singular	MENTEL COLOMBIA S.A.S.	SIMETRICA ARQUITECTOS S.A.S. ZOMAC	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)